Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

INFORME DE EVALUACION. -

Señor:
NELSON ALVAREZ
INTENDENTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANA
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, se reúne siendo las 07:22 hs del día 20 de febrero de 2.024 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024. - con ID: 438632** cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.: 438632**

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 360-30-11 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES. ----------

C. **PUBLICACION**: SIC 01-02-2024

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución. N° 3007/2023, al Sr. Ever Rolando Bustamante Araujo con C.I. Nº 5.159.347, Salvador Burgos Mongelós con C.I. N° 766.419 y la Sra. Karina Sotelo Pedrozo con C.I. N° 6.076.273. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 12 de febrero de 2.024 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto de la oferta
1	Lucio Paredes Sanabria	318.431.800 (trescientos dieciocho millones cuatrocientos trienta y un mil ochocientos guaraníes)

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

3. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: NINGUNA. ----------

4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 59.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2992/19. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. -----

5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de los oferentes ESTACION DE SERVICIO SAN CAYETANO DE LUCIO PAREDES SANABRIA.

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

Documentos Comunes para Personas Física.	ANALISIS	ESTACION DE SERVICIO SAN CAYETANO DE LUCIO PAREDES SANABRIA
Formulario de Oferta	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente ESTACION DE SERVICIO SAN CAYETANO DE LUCIO PAREDES SANABRIBRIA la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presentó Declaración Jurada de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Presento Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presentó Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la carpeta de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.		

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof. Salvador Burgos
Miembro

*

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 5565620

5565620

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUCIO PAREDES SANABRIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3409073, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,409,073	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	PROFESOR DE GRADO	CARGO PERMANENTE	2,024	111
3,409,073	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	PROFESOR DE GRADO	CARGO PERMANENTE	2,024	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
3,409,073	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	PROFESOR DE GRADO (1º Y 2º CICLOS DE LA EEB)	PERMANENTE	1/2024	131	-
3,409,073	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	PROFESOR DE GRADO (1º Y 2º CICLOS)	PERMANENTE	1/2024	132	-
3,409,073	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	PROFESOR DE GRADO (1º Y 2º CICLOS DE LA EEB)	PERMANENTE	1/2024	111	-
3,409,073	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	PROFESOR DE GRADO (1º Y 2º CICLOS)	PERMANENTE	1/2024	111	-

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 en su Art. 63.- Método de evaluación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como*

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof. Salvador Burgos
Miembro

Lic. Ever Bustamante
Miembro

especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Subrayado nuestro caso.

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Por lo tanto, se procede a estudiar al oferente Lucio Paredes Sanabria y el resultado es como sigue:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	Cumple / No cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA	
Capacidad financiera - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022. contribuyente de IRACIS - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura - IVA General de los últimos 36 meses (2020, 2021 y 2022.), para contribuyentes sólo del IVA General	- Presento Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022** -Presentó Certificado de cumplimiento Tributario vigente -Presentó IVA General de los últimos 36 meses (2020, 2021 y 2022 conforme al PBC	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Experiencia requerida: Demostrar la experiencia en PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente	- Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida - Presento su Constancia de RUC emitida por la SET. - Presento Patente Municipal vigente conforme al PBC	Cumple Cumple cumple

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

licitación, de los años: 2019, 2020, 2021 y 2022.		
Capacidad Técnica: El local donde funcione la estación de servicio deberá contar con las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. El oferente deberá contar con la Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio para operar como empresa de Estación de Servicios. Las bocas de expendio deberán estar debidamente controladas por el INTN. Hallarse en cumplimiento de las normativas vigentes y todas las documentaciones otorgadas por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas	- Presento patente Municipal de habilitación de Estación de Servicio en San Pedro distrito de San Pedro del Paraná. - - Presento plan de prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. - Presento Habilitación del Emblema otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio - Presento Constancia de verificación de los picos de la boca de expendio por la INTN - Presento licencia vigente expedida por el MADES	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

**

Informacion financiera equivalente de guaranies					
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio	Coeficiente Medio
Informacion del Balalce					
Total Pasivo (TP)	1102470	1559043	15399043	6020185,33	
Rotal Activo (TA)	601051230	604135509	603135509	602774083	0,0100
Patrimonio Neto (PN)	599948760	602576466	609576466	604033897	
Activo a corto plazo (AC)	530315497	542605509	532605509	535175505	
Pasivo a corto plazo (PC)	1102470	1559043	1659043	1440185,33	371,60
Informacion tomada del Estado de Resultados					
Total del ingreso (TI)	963878780	1116297062	1116297062	1065490968	

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Utilidades antes del Iimpuestos (UAI)	29839561	13993967	13993967	19275831,7	

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. –

7. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. ----------

Respecto a la aplicación del "Margen de preferencia", se colige que la misma es inaplicable a los oferentes ya que ninguno ha presentado en su carpeta de oferta y también no se pudo apreciar en el portal de MIC que se han otorgado a nombre de los oferentes, por lo tanto, no altera el monto final ofertados. ----------
Se analiza igualmente a la firma ESTACION DE SERVICIO DEL SR. LUCIO PAREDES SANABRIA son oferentes domiciliado dentro del departamento de la convocante conforme al patente Municipal que se adjunta en la carpeta de ofertas de las firmas mencionadas. ----------

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa ***ESTACION DE SERVICIO SAN CAYETANO DE LUCIO PAREDES SANABRIA*** , conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

				PRECIO OFERTADO		PRECIO OFERTADO		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% DE VARIACION DE PRECIO
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	30.824	7.700	237.344.800	8.440	260.154.560	+ 8,7
2	Nafta Ron 90	Litros	10.965	5.800	63.597.000	6.839	74.989.635	+ 15
3	Aceite para maquinarias pesadas	Litros	583	30.000	17.490.000	30.000	17.490.000	0

La oferta de la Empresa ***ESTACION DE SERVICIO SAN CAYETANO DE LUCIO PAREDES SANABRIA*** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (25%) por

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

debajo del precio referencial y el diez por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

9. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, RECOMIENDA LA ADJUDICACION a la Empresa ESTACION DE SERVICIO SAN CAYETANO DE LUCIO PAREDES SANABRIA, del Llamado L.C.O. CORRESPONDIENTE A "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024. -con ID: 438632** la suma total de: **318.431.800 (trescientos dieciocho millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos guaraníes).** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ES NUESTRO INFORME.

Ever Rolando Bustamante Araujo
Lic. Ever Bustamante
Miembro

Salvador Burgos Mongelós
Prof. Salvador Burgos
Miembro

Karina Sotelo Pedrozo
Lic. Karina Sotelo
Miembro